



ACTA N°113-2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MIÉRCOLES 17 DE MARZO DEL AÑO 2021.

FECHA : Miércoles 17 de marzo del 2021

HORA : Inicio 10h18 Clausura 11h45

LUGAR : Salón Máximo de la Institución Municipal, cuarto piso del edificio ubicado en las calles 10 de Agosto y Olmedo.

PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Almendariz Romo Marcia Alicia
Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela

ORDEN DEL DÍA:

Constatación del quórum e instalación de la sesión.

1. Constatación del quorum e instalación de la sesión;
2. Conocimiento y aprobación de los informes técnicos, jurídicos y administración de cementerio, en respuesta al oficio presentado por los representantes de las Personas Fallecidas por COVID-19;
3. Conocimiento del informe de avalúos y catastros con números 236-AVC-GADMT-TULCAN, de fecha 21 de enero 2021;
4. Clausura.



ACTA N°113-2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MIÉRCOLES 17 DE MARZO DEL AÑO 2021.

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas con dieciocho minutos, en el Salón Máximo de la Institución Municipal, cuarto piso del edificio ubicado en las calles 10 de Agosto y Olmedo, previa convocatoria realizada por el ABG. CRISTIAN BENAVIDES FUENTES en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, los señores Concejales: ALMENDARIZ ROMO MARCIA ALICIA, CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO Y PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA, actuando como Secretario subrogante él suscrito Edison Terán, y contando con la participación de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal, Ingeniero Omar Chamorro, Director de Obras Públicas, economista Hernán Obando, Director Financiero e Ingeniero Danny Hernández, Jefe de Avalúos y catastros. **PRIMER PUNTO.- CONSTATAción DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, para lo cual el **Señor Alcalde** expresa su saludo a todos los participantes, y solicita que a través de Secretaría General, en apego a lo que establece el Art. 320 del COOTAD, se constate el quórum reglamentario. Se constata el quórum y se informa que se encuentran presentes todos los señores y señoras concejales • **Una vez constatado el quorum el Señor Alcalde INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO** • y el **Señor Alcalde** solicita a Secretaría General se de lectura al siguiente punto del orden del día. • **SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO, EN RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19;** • El **señor Alcalde** manifiesta que el día de ayer en la sesión de Concejo de carácter ordinario en el informe de alcaldía había manifestado que había recibido la visita y el oficio dirigido justamente a la administración en la que se solicita en base del principio de equidad, de igualdad que las personas que se encuentran enterradas por una situación de COVID-19, sean trasladadas si cabe el término hacia los espacios que actualmente están habilitados, a los nichos del cementerio haciendo uso obviamente de una situación humana recordemos que los primeros fallecidos por covid-19 no tuvieron la oportunidad ni siquiera de ser vistos, incluso algunos de ellos dicen haber sido víctimas de discriminación, víctimas de segregaciones familiares, barriales porque no se entendía todavía la pandemia en ese instante había una situación que vulneró sus derechos. En ese sentido ellos consideran que el espacio que se inició utilizando que debidamente está sustentado en base a la normativa técnica están algunos metros de distancia tienen algunas situaciones que técnicamente en ese momento eran útiles y lo habían pedido así a través de protocolos y luego fueron variando entendiendo



de que la situación no era tan complicada en cuerpos inertes sino más bien se permitió en espacios como son nichos. Habíamos manifestado la posibilidad de hacer una especie de parque de recuerdos, sembrar algunos árboles pero aún así ven que debido a la inclinación del terreno y con las últimas lluvias, el espacio realmente visual no genera una condición digna siquiera para poder iniciar incluso con los trabajos y peor aún con las épocas de invierno. Entonces han hecho sus intervenciones yo me he permitido hacer un par de visitas al lugar, han puesto algunos de ellos césped sintético sus florcitas otros han intentado ubicar lo que han podido hacerlo pero definitivamente el espacio no es visualmente aceptable en ese sentido yo les he pedido a las áreas técnicas revisar los informes me he permitido leer algunos de ellos y hacer las consultas a las entidades pertinentes. Lo que está prohibido son las exhumaciones, la apertura de las cajas la verificación de los cuerpos esto no es posible, no es factible de ninguna manera pero lo que entiendo dentro de los informes se sustenta que se puede hacer la verificación y obviamente el traslado de los espacios de un lugar a otro entonces en base de esos informes el punto del orden del día a tratarse también manifestándoles de que nosotros queremos hacer previo las fiestas de Tulcán en honor a los fallecidos de COVID-19 que ya superan los 110 en la ciudad, hacer unos tres días de luto previo a la instalación de las fiestas con ello hacer una misa campal telemática a través de los medios digitales y obviamente hacer un esfuerzo humano como administración, indicándoles de que somos solidarios con aquellas personas que han fallecido en esta condición. El pedido es de 16 familias, que lo han solicitado por escrito, han recogido las firmas respectivas nos han visitado y el día de hoy justamente la petición es para la aprobación de los informes respectivos obviamente están las áreas técnicas presentes si hay alguna pregunta con todo gusto. ● Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** mencionando que en realidad la situación de la pandemia dejó con mucho dolor a la comunidad entera mucho más a las personas que tienen sus familiares fallecidos y como lo manifiesta usted señor Alcalde no pudieron despedirse como normalmente se lo suele hacer en ese sentido una vez conocidos los informes técnicos jurídicos pues hemos revisado tanto el criterio jurídico de la doctora basado en el principio de equidad también en tema de extracción que no es una exhumación sino más bien un cambio que las ataúdes cuentan con el plástico correspondiente y embalaje correspondiente y están identificados también cada uno de ellos no va a tomar ningún inconveniente en el propio informe también del ingeniero Omar Chamorro y lo principal el informe muy claro y amplio de administración del cementerio donde se aclara ciertas inquietudes que en este caso hace un momentito las analizábamos en este particular siendo ellos los expertos en el tema yo me permitiría MOCIONAR la aprobación de los informes y que también usted presidirá el tema del COE cantonal que se pone en conocimiento del COE cantonal la decisión los informes correspondientes para que no tengamos ningún problema posterior. ● Hace uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que antes de que se apoye la moción más bien consultar aprovechando la oportunidad de que están las áreas técnicas que sería importante también conocer, yo sé que ellos están haciendo una petición por demás justa como usted vino a señalar pero nosotros como Concejo veo que estamos en la obligación de conocer la disponibilidad de nichos y lógicamente qué tiempo nos



garantiza tener esa tranquilidad de abastecimiento de nichos recuerde que hicimos una inversión y creo que es fundamental considerando de que todavía está pandemia no ha concluido no ha pasado, más las muertes naturales que he escuchado un porcentaje hasta qué fecha tendríamos para pensar en una inversión o ya pensar definitivamente en lo que alguna vez se decía señor Alcalde buscar aliados estratégicos para una reubicación definitiva del cementerio de Tulcán porque prácticamente de lo que se conoce está saturado, luego de ello es que en este tiempo de pandemia nos tocó los cadáveres irlos a dejar en el sitio que usted lo ha comentado entonces yo creo que lo más prudente es primero conocer eso y luego tomar esta decisión tan importante y por más justa ante los familia. • El **señor Alcalde** manifiesta que pide al ingeniero Omar Chamorro indique sobre las construcciones que se han generado indicarles que en caso de tomar la decisión no habría una afectación, recordemos que muchas personas indigentes personas que no tienen a veces familiares personas en movilidad humana ocuparían esos espacios, no estarían perdido sino más bien serían reemplazados básicamente de un lugar a otro no y sobre las construcciones. • Toma la palabra el **Director de Obras Públicas Omar Chamorro** expresando sus saludos a todos los presentes y mencionando que de acuerdo al informe entregado, desde abril los primeros fallecidos por covid, se construyó y familiares que se ven preocupados luego en el mes de julio se contrató 110 nichos que se terminaron hasta el mes de septiembre y se empezaron a ocupar de estos 110 nichos son un bloque y otro que está completamente lleno y los bloques que tiene 17 nichos de capacidad y en el mes de noviembre hicimos otro contrato de 120 nichos y de esos 120 nichos todavía no se acompaña ninguno actualmente hay 137 nichos disponibles hay aproximadamente, losetas, capas, bases laterales superiores para 48 túmulos por lo tanto hay la capacidad suficiente por lo menos para este año en el tema de covid-19 se está atendiendo netamente la parte inferior del cementerio como son el tema de inhumaciones. En cuanto a muerte natural muchas veces se están realizando en lugares que primeramente son ocupados por temas de que no hay la disponibilidad no ha pagado o no han renovado sus contratos, adicionalmente en este hay una partida de cerca de treinta y cinco mil dólares para que nuevamente se pueda construir. Este retraso otros nichos de lo que manifestó el señor Alcalde también debemos darle una información más específica a este tramo inferior lo que es adoquinado de los ingresos hay una calle o un pasaje que tocaría adoquinarlo para poder ingresar con facilidad a la parte inferior, así sigamos haciendo ahí inhumaciones de lo que es covid tenemos que hacer una sola área de drenaje porque hay lo que es la parte inferior un desnivel muy pronunciado y hay que hacer lo que es rejillas, aguas lluvias, pozo de revisión y la descarga y también tenemos que ejecutar en lo posible una adecuación arquitectónica de este sector para poder hacer. Señor Alcalde en la posibilidad de emplear este espacio también como un camposanto específico de lo que es el covid-19 para eso estarían estos recursos y hay la partida del año 2021 estamos ya trabajando en esta planificación en la Dirección de Obras Públicas en la facultad de obras civiles e inicialmente queríamos continuar bloques pero le vemos que no hay tanta la necesidad de tema de bloques porque queremos primero adecuar todos estos espacios y podríamos proponer otra partida para el segundo semestre de ser el caso tan necesario o sino para el siguiente año. Me permito informarles que continúa el proceso de



estructuración del GAD-EP del nuevo cementerio de Tulcán también se han iniciado algunos trabajos preliminares dónde están para la entrega final de los productos en estos días una vez que se entregue el producto final de sus productos lo veremos como la revisión, aprobación y luego si al concurso público. La estructuración de la asociación pública privada donde va tema de estudios de arquitectura estudios de ingeniería, parte financiera parte jurídica y todo lo que le corresponde a los pliegos para el concurso público luego subirán a la página de la institución al concurso público y al haber una mejor oferta a la que está presentada oferente privado pues se establecerá el proceso de calificación correspondiente sino se dará continuidad a esta estructuración y se indicará la construcción del nuevo cementerio de Tulcán pensaríamos ya para el segundo semestre de este año 2021. ● Continúa con el uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** expresando que todo el Concejo tiene el derecho de conocer por tranquilidad lamentablemente cuando uno se pregunta parece que se lo hace en malos términos no me explicó muchas veces esas reacciones de todas maneras señor Alcalde como bien lo decía es un pedido que lo hacen los familiares yo creo que considerando de que es un acto netamente administrativo se debería pensar ya en el tratamiento que se va a dar a los nuevos casos covid-19, es decir, se los va seguir enviando allá luego vamos a tener nuevamente las peticiones porque hoy han sido de lo que entiendo 13 las personas que han solicitado 16 perdón no sé si hay más casos como esos ya mismo se enteran van a solicitar lo mismo entonces yo creo que es conveniente analizar algo definitivo algo que a posterior no nos lleve a estar nuevamente en este análisis o los que ya están y con los que vendrán entonces yo creo que eso es fundamental señor Alcalde. ● Toma la palabra el señor **Concejal James Dávila** expresando sus saludos cordiales a todos los presentes y mencionando que realmente los informes comunicados viendo desde el lado humano que no solamente son estas personas estas familia saben lo que sienten y es por eso su petición yo creo que es muy claro el tema que ellos lo plantean y nosotros estamos en la obligación de poder cumplir con esta petición de los familiares y obviamente siempre enmarcados en el tema legal y jurídico he revisado muy minuciosamente los temas técnicos tanto de la compañera Directora del Cementerio del ingeniero Omar Chamorro yo le quería pedir un tema que es muy clave es simplemente adjudicaciones y exhumaciones entonces sumarme a esta petición obviamente siempre va a haber algunos aspectos por ejemplo la ubicación si es cierto la parte de abajo es más fácil hasta para poder colocar sus cositas etcétera que incluso ya debe ser facilitación para los dolientes y sí está bien de pronto en este sentido el tropezón en este sentido debería haber un acercamiento directo y si bien es cierto hay más de 16 personas enterradas en esto y que mejor fuera que algunas personas tal vez lo desconocen y al enteraste de esa situación va a llegar esta petición entonces nosotros ya debemos estar preparados para esto. Como decía el ingeniero Omar Chamorro se está haciendo la averiguación arquitectónica y hay que ver que este sitio a futuro inclusive va a ser parte de turismo esas personas deben quedar en un sitio muy importante porque ha sido abatidos en una pandemia hay que darle este espacio especial y obviamente las acciones y las actividades que se las piensan realizar pues estaremos prestos para estar con ustedes y en conjunto con los dolientes por favor invítenos a pasar esto porque esto es parte de como seres humanos de mi parte hay



una moción presentada pues apoyo la moción de la compañera y como siempre tenemos que ver por el lado humano de las personas Gracias señor Alcalde. ● El **señor Alcalde** manifiesta que es oportuno dentro de la moción hay una preocupación y es justamente que va a pasar a futuro quizá dejar abierto dejar abierta la moción de que para los que siguen o prosiguen en este tema pueden ellos escoger el espacio entendiendo de que el lugar en que actualmente están tiene que tener una intención porque no es un lugar agradable porque es bastante maltrecho pero pues la idea es de que tenemos nosotros todavía pandemia por algunos meses y de seguro vamos a tener personas que van a ir llegando van a ir ingresando estos lugares y seguramente otros que estarán en los nuevos espacios yo considero que estos 16 espacios seguramente serán concebidos para personas que muchos de ellos ni siquiera tienen familiares entonces tendríamos que ir ubicando quizá en ese sentido y obviamente que las nuevas personas pueden un poco elegir el lugar ahora que hay la oportunidad y el espacio que se les puede aperturar sea nicho o sea túmulo en los primeros no hubo ese derecho sino se les obligó a hacerlo entonces si es posible agregar eso a la parte final de su moción sería bueno para no tener que volver a topar este tema. ● Hace uso de la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** saludando a todos los presentes a lo que menciona que estas cosas que nos ha llevado a nivel mundial y hablando específicamente aquí en nuestra ciudad obviamente ha creado ese espíritu de sensibilidad con las personas especialmente que perdieron a sus seres queridos pensando en la situación que prácticamente del hospital o donde fallecieron serían inmediatamente dejar donde estaba destinado para el entierro y obviamente esto causó una pena bastante grande y a veces y como bien se señaló esto hablando esto ya pasó a la historia y dentro de la historia con las grandes pestes se recordará en algún momento lo que ha pasado aquí en Tulcán y ese sitio justamente va a ser testimonio fiel de cuántas personas fallecieron aquí y de aquellas también que posiblemente estuvieron en primera línea y pues obviamente si sentimos ese espíritu de equidad y especialmente ese sentimiento de solidaridad con las personas que perdieron a sus familiares y amigos obviamente y con los estudios técnico jurídico nos da la apertura justamente para apreciar no en el sentido de exhumación, inhumación porque eso puede ser dentro de 5 años pero sin embargo, el traslado de los cadáveres de acuerdo con la parte técnica están dando la viabilidad y obviamente pues pienso de esta manera como Concejo ya que las preguntas de los compañeros es necesario que justamente conozcamos todos porque en algún momento nos va a preguntar y que bueno que se vayan dando estas inquietudes que se tienen para poder nosotros dar la respuesta adecuada en todo caso señor Alcalde con lo que se agregó en la propuesta previa que presentó la señora Concejal Adriana Portilla, entonces apoyo a la moción que dio a conocer la compañera. ● Toma la palabra el **Director de Obras Públicas Omar Chamorro** mencionando que como recomendación el proceso de reubicación de los cadáveres covid podemos hacer por lo menos con mejores condiciones climáticas y pensaría que hasta esa debería ser antes de la misa campal ● a lo que responde el **señor Alcalde** que más que nada la decisión ya de lo que pude comprender ellos están dispuestos a que eso pase en un mes lo importante es tener la tranquilidad de que si se va a poder ese era el pedido entonces igual no es que se va a hacer el cambio en un solo día para que uno a uno con la presencia de los familiares.



● Continúa con la palabra el **Director de Obras Públicas Omar Chamorro** que a la administración se ha establecido para hacerlo dos días antes terminación respectiva sea unas 2 semanas a la movilización la coordinación respectiva con los familiares, dar indicación y disponer del nuevo espacio. ● Para la votación respectiva el Señor Alcalde solicita a Secretaría proceda a la votación nominal. ● Se procede a la votación: Señora Concejal ALMENDARIZ ROMO MARCIA ALICIA.- A FAVOR de la moción con las observaciones correspondientes. Señor Concejal CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO.- A FAVOR de la moción. Señor Concejal DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO.- A FAVOR de la moción. Señor Concejal ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO.- A FAVOR de la moción. Señor Concejal ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMANICO.- A FAVOR de la moción Señor Concejal GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO.- A FAVOR de la moción. Señora Concejal PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA.- PROPONENTE de la moción. Señor Alcalde BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS.- A FAVOR de la moción. ● Se promulgan los resultados: OCHO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN. En tal virtud el Concejo Municipal en pleno previa moción presentada por la señora Concejal Adriana Portilla, apoyada por los señores Concejales: Guillermo Cadena y James Dávila **RESUELVE por votación nominal, LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO, EN RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19;** ● Con ello el Señor Alcalde solicita a Secretaría General dé lectura al siguiente punto del orden del día. ● **TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AVALÚOS Y CATASTROS CON NÚMERO 236-AVC-GADMT-TULCAN, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021.** ● Para ello el señor Alcalde solicita a las áreas técnicas por favor prosigan a indicar sobre estos informes y ponerlos en conocimiento del Concejo. ● Toma la palabra el **Jefe de Avalúos y Catastros Danny Hernández** el cual expresa sus saludos a todos los presentes y menciona que de acuerdo al punto del orden del día referente al informe 236 enviado al economista Diego Guerrero voy a permitirme mencionar lo siguiente para la exposición voy hablar en calidad de administrador de contrato justamente con fecha 15 de noviembre del 2019 se suscribe el contrato CDC-GADM-T del 2019 referente a la contratación catastral del predio urbano contratante por el parte del abogado Cristian Benavides Alcalde del Municipio de Tulcán y por otra parte la contratista la Ingeniera Diana Contento por un valor de veintinueve mil quinientos cincuenta en un plazo de cincuenta y cinco días calendario contados a partir de la firma del contrato donde consta los siguientes productos: el primer producto delimitación del área de estudio; el segundo producto informe de inconsistencias cartografía materia de ajustes y correcciones en la base de datos predial y el tercer producto estudio de la actualización de la valoración del suelo de las áreas de las parroquias del cantón Tulcán, excepto las parroquias Tobar Donoso 2020-2021. Bien justamente he resumido la metodología acerca de la fecha hecho a través de administración de contratos este documento No. 2138 ABC-GADMT en el 28 noviembre del 2019 mi persona en calidad de administrador del contrato especifica contratiempos la disponibilidad en la fecha de entrega del primer producto se cumple el



30 de noviembre del 2019 mediante oficio No. 004 del 30 al 19 de noviembre se realiza la entrega del primer producto, es decir, la delimitación del área de estudio de la delimitación del área urbana en vista de la necesidad y urgencia de la municipalidad de contar con el producto de la fase 3 del proyecto formación necesaria del catastro para el 2021 no se acuerda el cambio de la entrega de la fase 2 mediante documento No. 2314 ABC-GADMT de fecha 20 de diciembre del 2019 mi persona como persona notificada a la ingeniera Diana Contento hace que la fecha de entrega del segundo producto se cumpla el 25 de diciembre del 2019 mediante oficio No. 019 del fecha de 25 de diciembre del 2019 la ingeniera Diana Contento en vista de la entrega del segundo producto mediante oficio No. 024 con fecha 2 de enero del 2020 la consultora Diana Contento solicita una prórroga de 23 días a partir del 9 De enero del 2020 mediante documento No. 001 GADM-T 2020 de fecha 3 de enero mi persona en calidad de delegado solicita la máxima autoridad al abogado Cristian Benavides Alcalde del cantón Tulcán la autorización para la ampliación del plazo del tercer producto del contrato mediante el documento de declaración el 24 del GADMT 2019 de fecha 6 de enero mi persona en calidad de administrador de contrato informal o consultora que se autoriza el plazo de entrega del tercer producto cabe recalcar que en ese momento existe mediante informe No. 001 GADMT-ABC sobre el contrato CBC-GADMT el tema catastral urbano de fecha al 16 de febrero del 2020 en calidad de administrador del contrato entregó a Diana Contento las observaciones del segundo producto mediante documentos No. 019 ABC-GADM-T 2020 de fecha 3 de febrero del 2020 mi persona en calidad de administrador del contrato notifica la contratista Diana Contento que la fecha de entrega de las provisiones del producto 2 se cumplen el 6 de febrero del 2020 con oficio No. 034 de fecha 5 de febrero del 2020. Diana Contento hace la entrega del producto número 2 con las correcciones y respuestas y la observación realizada del producto y mediante documento No. 002 ABC-GADMT del 2020 en calidad de administrador del contrato notificó a la contratista la señora Diana Contento que la fecha de entrega del producto 3 cumple la entrega para el 2020 mediante oficio No. 035 de fecha 10 de febrero del 2020 la ingeniera Diana Contento realiza la entrega del producto 3 mediante oficio No. 036 de fecha 11 de febrero del 2020 la ingeniera Diana Contento realiza la entrega del informe final provisional de la consultoría con los tres productos que constan en el contrato mediante informe No. 002 GADMT- ABC sobre el contrato No. CBC 02 control de fecha 4 de marzo del 2020 en calidad de administrador del contrato realiza las observaciones realizadas al producto 13 mediante informe No. 003 GADMT entrega No. 002 -2019 mi persona en calidad de administrador del contrato entrega Diana contento las observaciones realizadas al informe provisional cabe mencionar que con el plan ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo al 2020 licenciado Lenin Moreno Garcés presidentes de la República del Ecuador con resolución de alcaldía No. 006 2020 de fecha 17 de marzo abogado Cristian Benavides Alcalde de nuestro cantón Tulcán en particular resuelve suspender el cómputo de las términos y plazos y todos los procesos administrativos financieros mediante el documento No. 73 ABC-GADMT con fecha 17 de marzo del 2020 mi persona en calidad de administrador de contrato notificó la paralización de sus principios y actividades del GAD municipal por la emergencia sanitaria al 18 de marzo



del 2020 mediante oficial No. 038 de fecha 18 de marzo del 2020 la ingeniera Diana Contento solicita el posible plazo contractual para la entrega del informe final definitivo del contrato CDC GADMT 002 del 2019 mediante 716 GADMT con fecha 20 de marzo mi persona en calidad de administradora del contrato realiza la suspensión del plazo contractual para la entrega del informe final de acuerdo al contrato CDC-GADMT 02 del predio catastral urbano genera Diana Contento mediante documento No. 1322 ABC-GADMT de fecha 31 de agosto del 2020 pone en consideración de la ingeniera Diana Contento la posibilidad debido de contar con su presencia a la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante acta de trabajo de fecha primero de septiembre del 2020 se informa que se requiere contar con las declaraciones y análisis de la estructura de valor pagado por los predios urbanos pagados del cantón Tulcán considerando que los valores deben ser pagados por el Concejo Municipal no corresponden a los valores ingresados por el sistema de predios urbanos de avalúos y catastros mediante oficio No. 037 de fecha 11 de septiembre presentado los informes por la ingeniera Diana Contento indica que existe una diferencia del valor de los mapas de las zonas homogéneas aprobados en la ordenanza del año anterior descargados en el sistema catastral mediante memorando No. 1425 ABC-GADMT 2020 de fecha 11 de septiembre al 2020 en calidad de administrador de contrato solicita a los técnicos de la Jefatura de Avalúos y Catastro la actualización de los valores de los mapas homogéneos aprobados en la ordenanza municipal en vigencia en planificación al 2021 cinco mil ochocientos dieciséis predios del cantón Tulcán con resolución de alcaldía No. 021-2020 de fecha 14 de septiembre abogado Cristian Benavides en su artículo 1 retorno a las actividades normales que la ampliación del cobro y suspensión del términos de plazos de todos los trámites mediante documento No. 1426 ABC-GADMT de fecha 14 de septiembre del 2020 mi persona en calidad de administrador de contrato la consultora Diana Contento que se levante la suspensión del plazo contractual para entregar el informe y para que se proceda conforme a lo establecido mediante documento No. 1790 ABC-GADMT con fecha 21 de septiembre del 2020 mi persona en calidad de administrador del contrato notifica los plazos de la consultora Diana Contento que declarara los días término para la entrega del informe final, es decir hasta el 23 de septiembre del 2021 mediante oficio No. 048 de fecha 22 de septiembre del 2020 la consultora emite informe que se encuentra en proceso de revisión las observaciones realizadas que se encuentran en el seguimiento de los predios que no hay una revisión gráfica que se ha permitido informe general respecto en el oficio No. 0351 con fecha 6 de noviembre del 2020 se realiza la entrega del informe final la constructora en los tres productos que constan en el contrato mediante documento No. 1878 ABC-GADMT de fecha 9 de noviembre del 2020 se entregan la notificación por el procedimiento de multas por un retraso de 44 días mediante documento No. 028 ABC-GADMT 2020 de fecha 10 de noviembre 2020 se informa a la Dirección Financiera que se ha procedido a la diferencia de un valor de metros cuadrados avalados por el concejo municipal en los valores que fueron emitidos dan un total de cinco mil ochocientos quince predios mediante el documento No. 223 EGF-GADMT 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 la Dirección Financiera dispone que de forma urgente se dé cumplimiento a lo que está establecido en la ordenanza que regula la formación del



catastro predial urbano y rural y la administración y recaudación del impuesto de los predios urbanos y rurales de los predios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán 2020-2021 de acuerdo a la legalidad la constitución de la República del Ecuador en su artículo 300 menciona que el régimen tributario se regirá de acuerdo al principio de generalidad, calidad y eficiencia administrativa, continuidad en el que se garantizarán sus derechos progresivos, de acuerdo al Código Orgánico de la Organización Territorial del GAD en su artículo 34 menciona que la actualización del catastro los municipios de las ciudades tendrán actualizado de forma permanente los catastros del registro de los predios urbanos y rural, serán los catastros de valor municipal establecidos en este código en su artículo 496 menciona que la actualización del avalúo de los catastros de las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio a este efecto, la Dirección Financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo. código tributario código artículo 94 ley menciona que caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que se requiera pronunciamiento previo uno en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89; dos en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y, tres en un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos respecto a los mismos tributos cuando no se hubiese declara y un año para asentar la regulación aplicado al sujeto administrativo por la misma de la fecha de la administración las deficiencias del mercado del estudio la denominada regula el sistema catastral las mismas que fueron observadas por la Jefatura de Avalúos y Catastros fueron subsanadas dentro de los plazos se solicitaron a la Dirección Financiera la decisión para solventar estas carencias el cual por disposición del Director Financiero se ha tomado varios en el cumplimiento de lo que está establecida la ordenanza para el año 2020 2021 concluyendo que la municipalidad está cumpliendo legalmente la ordenanza aprobada en fecha de 17 de diciembre señalando que la ordenanza que aún está vigente para el 2020 2021 se comunica que la unidad de recaudación en el predio 2020 2021 que dispone la ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y rural y la determinación de administración y recaudación de los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán periodo 2020-2021. Bien justamente hemos señalado en la parte administrativa o la parte práctica he cogido cartas en el plazo en el año 2020 cartas del impuesto el año 2021 cabe mencionar que de los veintiséis mil predios emitidos para este año el 90% de la situación se dio el valor del 10% es decir la carta de impuestos del año 2020 para este año comparado con el año 2021 como podemos ver la base imponible es la misma para los dos es decir el catastro de acuerdo a la ordenanza la base imponible en este ejemplo es de setenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno con cuarenta y tres para el año 2021 setenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno con cuarenta y tres es decir más de veinte mil predios están dentro de la aceptación del catastro cabe



mencionar que la recaudación para este ejemplo para el año 2020 ochenta y cinco con sesenta y cinco y para el año 2021 ciento cinco con setenta la diferencia de en este caso puntual se da de acuerdo como ya se dijo las dos con todas las reglamentarias aprobadas en el año anterior y bien eh tomado un ejemplo del puesto del año 2020 del año 2021 aquí tenemos justamente de los predios que se generaban por el tema ya mencionado anteriormente que para este ejemplo puntual la base imponible para el 2020 fue de setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con catorce y para el año 2021 fue de cuatrocientos setenta mil cuatro veintiocho con diecinueve es decir existe diferencia en la base imponible una vez que se fue cuantificado los valores y las partidas de la Dirección Financiera del presente año se pudo observar, cabe mencionar que para el año 2020 con este caso puntual el valor en el año 2020 es de ciento ochenta y nueve con ochenta y ocho y para el año 2021 es doscientos setenta y nueve con setenta y uno, es decir en reajuste del predio urbano del 2020 mencionando así que la municipalidad por temas de catastro para el presente año no ha tenido fuentes económicas. Sigamos con el siguiente ejemplo puntual para el año 2020 tenemos un caso puntual que justamente lo que más aparece de los cementerios valores que de la base imponible están a menos de dos mil dólares, es decir, menos de las veinticinco remuneraciones básicas el COOTAD menciona que en el artículo 507 en el literal F No estarán sujetos al recargo los solares cuyo valor de la propiedad sea inferior al equivalente a veinte y cinco remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general, es decir, la base imponible va de diez mil dólares en este caso no paga el impuesto predial urbano por eso para el año 2020 con fines la base imponible catastral es de nueve mil setecientos cincuenta y un mil con veinticuatro no paga impuesto predial por eso se cobra veinticuatro dólares con veintisiete pero para el año 2021 al catastral de manera de acuerdo a lo que está establecido en la ordenanza este predio tenía que estar en un valor de dos mil quinientos con setenta y uno, es decir, que se activa el valor del impuesto predial en este caso de los veinte con veinticinco y en este caso del predio urbano 2020 el ajuste de bomberos y del mercado zonal queda verificado cabe mencionar que en el ejemplo del aquí de cuatro con veintisiete la persona a través se hace contratar de los cincuenta y cuatro con ochenta y seis mencionando a través dentro del anterior ejemplo de la municipalidad a través de la ordenanza que rige para los dos años no tiene prohibición y la ejemplificación es un tema puntual también que tiene algunas aristas para ser analizadas y expuestas de acuerdo a la carta de impuestos del año del 2020 la base imponible está en ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro mil con veintiuno y para este año se recaudó ciento diecisiete con treinta y nueve para la carta del impuesto predial del año 2021 al valor de la base imponible real fue trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres con treinta y ocho aquí este predio justamente cae en la ordenanza y cae en el instructivo de la ordenanza al ser justamente conectado con la Ribera del río bobo en este caso un ajuste del 50% restaría el impuesto predial es decir se ha superado alguna parte por el usuario quedando en la base imponible nueve mil trescientos cincuenta y tres con ochenta y seis mensual recaudando total de cuatrocientos veintiuno con cuarenta y nueve en el años 2020 ciento diecisiete con treinta y nueve quedando cuatrocientos veintiuno con cuarenta y nueve tengo también que manifestar que tres mil sesenta y cuatro predios presentan



ajustes en los casos mencionados es decir de los veintiséis mil predios aproximadamente veintitrés mil predios están dentro de lo establecido de la ordenanza para el 2020 y para lo del 2020 la ordenanza establece el 100% total de los precios es decir de los trescientos sesenta y cuatro predios presenta ajustes de esto mil quinientas cincuenta y siete predios ya han sido incorporados es decir de los tres mil sesenta y cuatro predios el cincuenta punto ochenta y dos ya han sido cancelados el impuesto predial eso señor Alcalde cuanto podemos mencionar al tema catastral. ● Hace uso de la palabra el **señor Alcalde** expresando que si alguien desea intervenir en este punto. ● Hace uso de la palabra el **Director Financiero Herman Obando** expresando sus saludos a todos los presentes y mencionando que en este punto como ya está explicado en su totalidad con el afán de verificar a todo el proceso que se ha venido realizando el tema de los predios 2020-2021 por tanto voy a tomar algunos predios para hacer aclaraciones a nivel puntual conforme lo que se ha venido viendo, los cuadros para los informes y mediante documento No. 1834-AVC-GADMT-2020 de fecha 10 de noviembre del 2020, se informa a la Dirección Financiera que se ha detectado diferencia entre los valores del metro cuadro (M2) aprobados por el Concejo Municipal y los valores de la emisión, siendo afectados 5815 predios, de los cuales 3154 predios fueron cobrados y 2661 predios no cobrados, para que se proceda con los procesos correspondientes. Mediante documento No. 223-DGF-GADMT-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección Financiera dispone que de forma urgente se dé cumplimiento a lo que está establecido en la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE CATASTROS PREDIAL URBANO Y RURAL, Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN PARA EL BIENIO 2020-2021" Mediante documento No. 229-DGF-GADMT-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección Financiera autoriza a la Jefatura de Rentas se dé cumplimiento "dar la baja y emisión de los 2661 predios que aún no han sido recaudados, una vez que se han corregido los valores base de acuerdo a los valores de la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y RURAL, Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE LOS PUEBLOS URBANOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, PARA EL BIENIO 2020-2021", y que el valor pendiente de recaudar de los 3154 predio que ya han sido recaudados, se sume en la emisión del impuesto predial del siguiente año", conclusiones en base a los antecedentes expuestos, analizado la emisión inicial del catastro del impuesto predial 2020, corregido los valores de acuerdo a la disposición emitida con memorando No. 223-DGF-GADMT-2020 en cumplimiento a la ordenanza en mención, y la emisión inicial del catastro del impuesto predial 2021, se determina una diferencia en más de 71.846,46 con relación al año 2020, tal como se demuestra en los cuatro siguientes el valor del catastro y el rubro el valor verde donde determina el 2020 hasta aquí señor Alcalde señores Concejales lo que puede indicar para su decisión. ● Hace uso de la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que en referencia a lo que ya lo había enviado el ingeniero Hernández en su informe detallando las actividades que realizó con el mismo



ánimo de detectar errores detectar anomalías en el ingreso de los datos cabe recordar que el 11 de diciembre del 2019 aprobamos aquí las ordenanzas respectivas para el cobro de los catastros pero un poco yo creo que falta la situación de que el pretexto de error y así de fácil se procede a la aplicación de las disposiciones para que al usuario se agregue ajuste no veo aquí ningún informe dirigido hacia usted como la máxima autoridad indicándole del percance que se ha suscitado para que usted disponga al área legal y al área técnica se emiten los informes respectivos y se proceda a hacer estas correcciones yo creo que debemos entablarnos en otro proceso obviamente yo entiendo la situación del área de avalúos y catastros que es un trabajo no fácil, no es un trabajo fácil pero nosotros en diciembre del 2019 el momento que probaba habíamos recalcado de que si hay el suficiente tiempo para ingresar los valores y que se proceda al cobro a partir del 2 de enero y lo mencionaron aquí y están las actas respectivas de que sí, que no había problema de que ya habían hecho las pruebas bueno haciendo el trabajo ya pasado, bueno la pandemia también nos detuvo obviamente pero ya ha pasado medio año se detecta y obviamente la Dirección Financiera le dice de que aplique la ordenanza y procedase al cobro aquí los usuarios estaban entre lo que se cobraba por la contribución especial de mejoras y le salían estos reajustes a los mil quinientos y algo que ya pagaron les salía el reajuste y ellos pensaban que se les había incrementado el valor de los predios pero no es así está demostrado pero lo que sí quisiera que me respondan es que aquí falta el informe dirigido hacia usted, la disposición suya y obviamente el informe de carácter jurídico que se determine la responsabilidad es de la empresa que tenía la responsabilidad. Teníamos que tomar alguna acción hacia la empresa o de la comisión que le realizó y firmó el acta de recepción y es más también se tenía que haber dado este conocimiento a finales del año ya cuando se terminó de conocer el Concejo no les vamos aprobar nada pero conocer el concejo de estas situaciones de errores que se ha dado y obviamente los pasos que se estaban dando para corregir el mismo entonces, no sé, mi pregunta es al área jurídica que tanto sé de qué fue lo que hicieron ellos directamente de avalúos y catastros pasar a la Dirección Financiera y la Dirección Financiera disponer sin las disposiciones obviamente de la máxima autoridad yo sé que también se tenía la administración del contrato y tal vez por ahí podían haber tenido la facultad pero yo creo que se debería seguir un procedimiento. • Toma la palabra la señorita **Procuradora Síndica Nataly Polo** expresando que efectivamente creo que tal vez falló un poco la aclaración del área técnica son de este tema ya que no se nos pone en conocimiento que la consultora al final nos de incumplimiento entonces como Concejo administrativo y en ese sentido el ingeniero Danny Hernández también les podría explicar o ampliar un poco más la explicación en este tema y entiendo que por eso la comunicación siempre fue directa porque ellos tienen la facultad administrativa de en este caso el ingeniero Hernández remitir los catastros y el economista Obando también de subsanar estos errores administrativos no pasó a nuestra espera y ese sentido no teníamos conocimiento por el hecho de que no se originó un tema legal o un permiso a la institución por parte de la consultora entonces en este caso sí le pediría al ingeniero Hernández que explique esta situación que explique cómo se desarrolló el tema porque se dieron las comunicaciones internas y por qué en enero se nos puso el conocimiento ya al órgano ejecutivo que sí



podría llamar así. ● Continúa con el uso de la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** si el área técnica digamos no se daba cuenta, la consultora si estaba ocasionando un perjuicio a la institución al haber ingresado los datos entonces a la consultora ingresa mal los datos en el sistema, entonces a la consultora al ingresar está causando perjuicio por lo menos en este tiempo ahora también para que me respondan el señor Alcalde mediante informe por escrito no conoció del hecho no sé si lo conocía de manera verbal también el señor el Alcalde está respondiendo que no lo ha conocido ni por escrito ni verbalmente de esta situación, la situación no es sencilla sé que la ciudadanía Tulcanense-Carchense le gusta cumplir con sus obligaciones lo están haciendo yo creo que lo van a hacer pero aquí está la situación no le veo que sea tan sencillo la situación de la corrección yo creo que aquí hay que seguir el procedimiento no puede ser que la máxima autoridad no haya conocido absolutamente nada de este tema entonces ahí van las inquietudes. ● Continúa con el uso de la palabra la señorita **Procuradora Síndica Nataly Polo** expresa que justamente para recalcar este tema creo que tenemos que basarnos técnicamente en cuáles son los productos de la constructora y hasta donde llegó su responsabilidad porque decir que ellos estuvieron mal eso tendría que explicar el ingeniero Hernández hasta donde fue la responsabilidad de la consultora en sus productos porque si es que los productos fueron mal entregados totalmente de acuerdo economista en que nosotros tenemos que seguir el procedimiento reclamar a la consultora porque ellos tienen la responsabilidad de que podemos aplicar al artículo 101 de la Ley Orgánica de Contratación Pública establece eso ellos tienen responsabilidad técnica económica y legal por los productos que entregan en este caso sus consultados en 5 años entonces estaríamos en esa facultad sin embargo, es importante que se aclare, se sustente por parte de las áreas técnicas hasta qué punto fue la responsabilidad de la consultora y cuál fue la responsabilidad institucional para proceder a seguir informando. ● Hace uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** mencionando que antes que de una contestación el compañero técnico que con el mayor de los respetos lo veo a destiempo esa petición se la debió formular en su momento con el área jurídica y sólo quiero concluir que en algunos temas señor Alcalde y no alargarme tanto en una discusión que se debe determinar la responsabilidades totalmente de acuerdo y para eso está el Concejo para fiscalizar lamentablemente cuando se hace las intervenciones respectivas o se trata de hacer mirar los errores en la aprobación apresurada de ordenanzas estas son las consecuencias y no solamente de la actualización que se vino en el 2019 esto viene más allá, yo he venido haciendo un seguimiento no por buscarle o ponerle zancadilla a nadie sino por corregir a tiempo Danny y usted ha sido testigo de eso y la mayoría de los concejales pero lamentablemente nadie ha querido escuchar o nadie ha querido aceptar los errores y enmendarlos formalmente y hemos tenido que llegar hasta estas circunstancias donde por informe económico se acepta los errores por mínimos y máximos que sean se tendrá que seguir el proceso legal correspondiente en este momento volvemos a pedir información del porqué de las implicaciones no la información al menos realícela a detalle señor Alcalde y yo hice una petición el 7 de enero tengo la información completa. El día de ayer ha ingresado otro documento para completar mi informe de fiscalización y ojalá el detalle del compañero concejal y de los compañeros que se quieran sumar por sanear estos temas



no por otras cosas porque también hay de por medio la ciudadanía señor Alcalde que se siente así no se diga aquí, afectada yo quisiera indicarle un portafolio de reclamos que no lo sé he querido sacar señor Alcalde esto una vez que se tenga los elementos necesarios hay errores, hay reajustes que son a mi criterio muy personal ilegales porque el compañero ya lo demostró usted no lo ha conocido pero hoy el Concejo revisemos las ordenanzas en el tema de la facultad que tiene el ejecutivo y el concejo señor Alcalde de aprobar primero conocer y luego aprobar cualquier tipo de reajustes peor cuando hay este tipo de errores, solamente y por último quisiera terminar señor Alcalde les decía que he hecho una petición, me han entregado una copia del contrato no está certificada quiero que se me le certifique señor Alcalde quiero que también necesita las copias certificadas de las garantías porque de ahí parte también el punto de equilibrio para que nuestra jurídica pueda actuar en derecho, pueda actuar, entonces hay un sinnúmero de cosas que hay que atarla en este informe y transparentar por el bien de la ciudadanía y por la tranquilidad de este Concejo y ojalá esto nos sirva de experiencia para entrar en razón por eso yo siempre le he dicho señor Alcalde hay que analizar con cabeza fría cada tipo de ordenanza que vaya en sentido así sea de un centavo de cobro a nuestra ciudadanía entonces señor Alcalde hay cositas también en la ordenanza que voy a seguir solicitando la información para que se aclare por ejemplo en la ordenanza que nosotros aprobamos en el 2019 hay un artículo de término general que dice de las exoneraciones y de igual tengo un sin número de reclamos donde no se está aplicando las exoneraciones, perdón los descuentos, cuando alguien paga en enero febrero de acuerdo a los porcentajes la ordenanza es general para todos o sea que está pasando con el cruce de información que pasó con la base de datos señor Alcalde de que el adulto mayor en plena pandemia tenga que exponerse nuevamente a presentar otra vez todo el papeleo para que aplique la exoneración no señor Alcalde eso yo creo que nosotros estamos en la obligación de transparentar y corregir ese tipo de situaciones que se han dado en este tema así que por mi parte señor Alcalde el día de ayer le entregue este pedido yo creo que es necesario el informe está preparado prácticamente en un 80% en su momento lo daré a conocer al Concejo de lo que yo considero como fiscalización el Concejo tomará las decisiones y dentro de su obligación me supongo ya se hicieron si ya conocieron en enero las respectivas sanciones administrativas por parte del ejecutivo que deberían estar aquí yo no las veo no las veo haya una sanción por incumplimiento de setecientos ochenta dólares por seiscientos cuarenta y cuatro días de retraso pero es por el plazo entonces señor Alcalde como insisto yo creo que los compañeros técnicos han hecho explicación tanto avalúos tanto financiero ahorita al menos volver a explicar es demasiado tarde lamentablemente hay que seguir un proceso de determinar las respectivas responsabilidades y sanciones no porque no somos quién para sancionar si no usted como máxima autoridad en el ejercicio de sus funciones determinar si habido omisión por parte de sus funcionarios en desmedro de nuestra ciudadanía aplicar los correctivos necesarios ahí creo que el Concejo tiene muy claro lo demás sobre las responsabilidades y ya en el sentido de la afectación si hubo o no hubo perjuicio a la institución y lo más grave si hubo o no hubo perjuicio a la ciudadanía eso está por determinarse señor Alcalde así que de mi parte salvo mejor criterio de los compañeros si hay más intervenciones estamos atentos a



escucharles muchas gracias. • Hace uso de la palabra el **Jefe de Avalúos y Catastros Danny Hernández** mencionando que antes de pasar una intervención quiero mencionar que la justificación técnica se está dando es porque hubo una solicitud a través del economista Diego Guerrero. Segundo cada quien es responsable de los actos justamente cada quien es responsable por lo que pueda pasar después, tercero de acuerdo a las peticiones del economista Diego Guerrero yo quería mencionar que el artículo 494 de acuerdo las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constan en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código basándonos en este artículo del 494 dar la potestad a la Jefatura de Avalúos y Catastros conjuntamente con la Dirección Financiera notificar los errores por las anomalías por las desactualizaciones cabe este término que se lo quiere llamar porque avalúos y catastros se llama actualización partiendo de esto, de ahí la Jefatura de Avalúos y Catastros a través de los informes técnicos de los compañeros se ha podido determinar este perjuicio que a la larga nos perjudicó porque en el año 2020 se determina el valor que se lo está cobrando si bien es cierto también cabe manifestar que la legalidad en este caso el área de avalúos y catastros se informará a la Dirección Financiera el tema del catastro partiendo de esto de ahí justamente la preguntas que tenía cuando se llaman errores y eso justamente quiero mencionarle la cantidad de errores entre paréntesis mencionados por la ciudadanía de acuerdo al impuesto predial de descuento, quiero hacerles conocer que el descuento predial no se da por la emisión eso también salió en los medios de comunicación porque a veces el desconocer nos hace hablar cosas que a veces no lo son y eso es lo que la ciudadanía día a día se le explican nosotros hemos preparado conjuntamente con el área integral del plan de contingencia para que el usuario sepa de lo que está pagando y de lo que tiene que pagar a que me refiero con el tema del 10% de descuento y del 9% que es quincenal existe la ordenanza si y el descuento sobre el impuesto predial voy hacer muy puntual ojalá esté sea entendible por ejemplo si una persona en la carta del impuesto predial en la parte superior derecha sale que el impuesto predial está veinte dólares por pagar más tasas, más bomberos un sinnúmero de factores que intervienen en este caso se puede mencionar los resultados esta persona se da un valor de doscientos dólares la gente piensa y asume que el 10% de descuento es sobre los doscientos dólares es decir en vez de pagar doscientos dólares va a pagar ciento ochenta esto es lamentable no conocer para establecer cómo es el proceso del cobro del impuesto predial el 10% el COOTAD y la ordenanza es clara se aplica sobre el impuesto predial el ejemplo que yo les mencionaba de veinte dólares del impuesto predial de doscientos dólares entonces la persona en vez de pagar \$200 paga ciento noventa y ocho dólares entonces de esto si existen muchas quejas existe un sinnúmero de factores si bien es cierto el catastro es día a día que es actualizable justamente hemos tenido con el concejal Enríquez algunos procesos del catastro de actualización del mes de enero y yo les mostraba como eran entonces para cada caso puntual existe una metodología por eso el catastro es actualizable por eso el COOTAD tiene algunos artículos y la ordenanza establece un instructivo también que se puede ser aplicable de acuerdo al usuario que se tiene considerado cabe mencionar que también hay predios que pasa los 2500 metros



cuadrados su extensión en este caso también se aplica el 50% sobre el impuesto predial entonces el catastro como ya habíamos mencionado es cambiante para el Concejo el tema en derecho como lo he dicho somos personas que quizá hemos cometido errores y en algún momento si es que estos errores hacen que sean rectificadas hay que asumírselos por mi parte no tengo ningún problema así será cada quien tiene que demostrar lo contrario entonces eso señor Alcalde en cuanto a lo que le puedo mencionar sobre el informe enviado al Concejo. • Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** manifestando que en este particular más bien la intervención ya una vez que se ha sido conocido la información que se ha solicitado pues con los compañeros se procederá hacer las observaciones correspondientes más sin embargo, yo tengo una inquietud y una preocupación en cuanto al tema de la aplicación de la exoneración de los adultos mayores el día de ayer me permití entregar un informe de fiscalización con la finalidad de determinar el cumplimiento de la aplicación transversal de la política pública de igualdad en favor a los adultos mayores sí es cierto el artículo 14 de la LOPAM establece muy claramente los beneficios de exoneraciones a lo que están sometidos las personas mayores a 65 años, esto es en cuanto a la exoneración de 50 y 100% del impuesto predial entre otros que define el 441 del COOTAD por servicios municipales en el año 2020 existen doscientas treinta y cinco solicitudes atendidas entre 50 y 100% sin embargo, en el año 2021 existen mil trescientas cincuenta y dos solicitudes atendidas esto es preocupante porque nos deja como que la preocupación de que muy posiblemente en el año 2020 no se aplicó el descuento a todas las personas adultas mayores por eso me había permitido recomendar que la Dirección Administrativa verifique o busque algún mecanismo de automatización con la finalidad de que el adulto mayor no tenga que hacer el trámite si no automáticamente ya se pueda exonerar en este caso existen otros municipios que ya lo están aplicando porque justamente el artículo 14 de la LOPAM, no dice que el adulto mayor debe hacer los trámites sino más bien esto ya es un derecho constitucional que ellos tienen dentro de ello pues me he permitido también consultar si es que existe ya una gestión para el tema de la automatización y claramente decía que no ha existido algún proceso por ello la recomendación y también señor Alcalde esto debe aplicarse que hoy estamos en el punto del tema de avalúos y catastros pero también es poder aplicarse a todos los servicios que nos da el 491 del COOTAD por lo cual me permito ponerlo en conocimiento para que se puede ir gestionando dentro de la ordenanza del milenio existe una parte de la ordenanza que se encuentra aprobada qué se dice que “ La presentación para beneficiar a los adultos mayores deberán previo a la presentación de la solicitud correspondiente por parte del contribuyente al sector financiero municipal que se dará su aplicación entre otras recomendaciones” yo solicito que el Jefe de Avalúos y Catastros puede una plantear una reforma a la ordenanza para eliminar esa palabra también por qué no se debe hacer trámite para un derecho que por ley ya está establecido entonces de pronto eso señor Alcalde ponerle en conocimiento aprovechando que estamos dentro del término y más bien de la información yo lo había solicitado en base a la aplicación que tenemos. • Hace un palabra el **Director Financiero Hernán Obando** mencionando que el área técnica está cumpliendo con lo que establece al adulto mayor dentro de lo que se exoneran a las personas por el 100% esto es solamente por lo que llega una sola persona



para el 50% si es que la pareja tiene la exoneración del 100% los dos personas validan con ella de acuerdo a la ordenanza también es cierto que también está de acuerdo una reforma a la ordenanza porque la ordenanza debe cumplirse caso contrario no estaría claramente eso es todo así estamos atendiendo los pedidos con referencia a este tema de los adultos mayores que haya una línea oficial a los sectores de los comuneros hay algún concepto negativo a la altura de lo que se merece señor Alcalde. • Toma la palabra el **señor Alcalde** mencionando que para terminar con el punto que es conocimiento de los informes han tenido la oportunidad de las áreas técnicas de descargar si se acabe el término las preguntas que se han desarrollado y obviamente me permitiré también manifestar un punto adicional sobre la intervención del concejal Edwin Escobar sobre qué hemos hecho desde el administrativo primero yo quiero agradecer el Concejal Diego Guerrero porque pues a través de esa petición que ya entra por mis manos con fecha 23 de enero me parece, pero llega a mí el informe para que se entregue a usted y en ese sentido me permitió conocer y con fecha 25 de enero del 2021 me permití disponer al Director Administrativo que se realice una investigación previamente que el Director Administrativo se permita determinar las responsabilidades de ser el caso, primero del mes de febrero, entiendo que en el mes de febrero realizaron el procedimiento sancionatorio y con fecha 9 de marzo suscribí a petición de la Dirección Administrativa las sanciones a los funcionarios Jefes de Avalúos y Catastro, Director Financiero, Director de Planificación, Ordenamiento Territorial también, a la Jefa de Rentas y al Jefe de Sistemas; sanciones creo que todas pecuniarias por descrita en razón pecuniarias, responsables de las distintas áreas y con fecha del día de hoy 17 de marzo hemos ingresado a la Contraloría General del estado se proceda a la auditoría integral del Sistema de Avalúos y Catastros reiterando el pedido que lo hemos hecho reiterando el pedido que habíamos hecho de la revisión de los estudios 2015 en el bienio 2018-2019 y en el bienio 2020 - 2021 eso lo hemos ingresado el día de hoy a petición previamente sustentada los documentos les haremos llegar sobre la decisión tanto de la contraloría las sanciones a los funcionarios, y de igual manera lo que administrativamente ha debido haber debido a esta situación y pues de una u otra manera el día hoy la han manifestado las áreas técnicas con ello me permito agradecerles señores Concejales su presencia y obviamente a seguir construyendo una ciudad mejor. Siendo las once con cuarenta y cinco minutos
CLAUSURA LA SESIÓN

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT

Abg. Edison Terán
SECRETARIO GENERAL (S)

